

SECRETARIA.- JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACOBOLIVAR. Octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 411-2016

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL

DEMANDANTE: ROSARIO MORALES MARTINEZ

DEMANDADO: MONICA CORREA SIMARRA Y OTROS

Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso en el cual fue presentada renuncia de poder por parte del apoderado de la cesionaria INVERSIONES LANDAZABAL, y poder conferido por la demandada AIDA MESTRE CARRASQUILLA y poder conferido por el opositor IVAN ERNESTO PUENTE MOLINELLO. Al Despacho para que se sirva proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA. -

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACOBOLIVAR.
Octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial los memoriales que anteceden, por reunir los requisitos de ley el juzgado

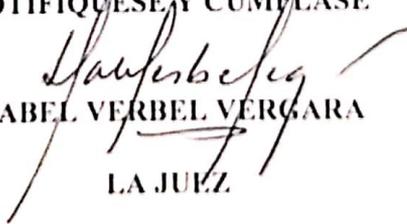
RESUELVE

PRIMERO: ACEPTESE la renuncia de poder conferido al Dr. DAVID MANUEL PEREZ MAY, como apoderado de INVERSIONES LANDAZABAL DAGER Y CIA S. EN C., cesionaria de los derechos litigiosos de la señora ROSARIO DEL SOCORRO MORALES MARTINEZ.

SEGUNDO: TENGASE al Dr. ENRIQUE ORTIZ ANAYA, como apoderado de la demandada AIDA MESTRE CARRASQUILLA, bajo los términos del poder conferido.

TERCERO: TENGASE a la Dra. SANDRA LILIANA CHAPARRO BUITRAGO, como apoderada del opositor IVAN ERNESTO PUENTES MOLINELLO, bajo los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBELA VERGARA

LA JUEZ

Paola.

Notificación por Estado Electrónico No. 49

Fecha 08 NOV. / 2021

Paola Patricia Pacheco Acosta. Secretaria.

